

El Maule lidera avance nacional en campaña de vacunación contra la influenza

La Región del Maule se posiciona como líder a nivel país en la campaña de vacunación contra la influenza 2026, alcanzando un 63,16% de cobertura, cifra sobre el promedio nacional, que actualmente llega a 55,38%.

El positivo balance responde al despliegue territorial de la red de salud, el fortalecimiento de la atención primaria y la implementación de estrategias extramurales que han permitido acercar la vacunación a la comunidad. Este trabajo coordinado ha sido clave para lograr una cobertura sostenida.

A nivel comunal, destacan, como las comunas con mayor avance en la campaña, Pelluhue (83,25%), Rauco (76,21%), Retiro (76,03%) y Hualañé (75,74%), las cuales lideran el proceso a nivel regional. Estas comunas han desarrollado estrategias efectivas de captación, con énfasis en operativos en terreno, extensión horaria y coordinación con actores locales, lo que ha permitido alcanzar altos niveles de cobertura en sus respectivas poblaciones.

En contraste, se identifican comunas con menor avance, donde se reforzarán las acciones de inmunización. Entre ellas se encuentran Maule

(44,67%), San Clemente (53,18%) y Chanco (53,67%), territorios en los que se intensificará la búsqueda activa de personas pertenecientes a grupos de riesgo, junto con el fortalecimiento de la estrategia y acceso a puntos de vacunación.

Al respecto, la seremi de Salud del Maule, Iskra Cox, indicó que «felicitamos a la Región del Maule por la alta tasa de vacunación, especialmente a los equipos de la atención primaria, a los equipos de salud y a los usuarios que se han acercado a vacunarse. Hoy día estamos con una tasa del 63% de cumplimiento en promedio y por sobre la media nacional que es del 55%. Felicitamos especialmente a la comuna de Pelluhue por su gran desempeño, que está con una alta tasa de vacunación sobre el 80 %. Hoy día los invitamos a todos a vacunarse, ya que las vacunas son seguras y gratuitas».

La campaña de vacunación contra la influenza, impulsada por el Ministerio de Salud, tiene como objetivo reducir la mortalidad asociada a este virus, especialmente durante la temporada invernal. Está dirigida a grupos prioritarios, entre ellos: personal de salud, personas de 60 años y más, enfermos cró-

nicos entre los 11 y 59 años, embarazadas en cualquier etapa de gestación, niñas y niños desde los 6 meses hasta quinto básico, y trabajadores de la educación preescolar y escolar hasta octavo básico.

Asimismo, se incluyen grupos estratégicos como cuidadores de adultos mayores, funcionarios de ELEM y trabajadores de avícolas y criaderos de cerdos, debido a su mayor exposición a riesgos sanitarios.

Desde la Autoridad Sanitaria se reitera el llamado a la población objetivo a vacunarse oportunamente, destacando que la vacuna es gratuita, segura y

eficaz, y se encuentra disponible en todos los vacunatorios de la red pública y establecimientos privados en convenio. La inmunización sigue siendo la principal herramienta para prevenir complicaciones graves asociadas a la influenza, especialmente en un contexto de alta circulación de virus respiratorios.

La Seremi de Salud del Maule continuará monitoreando el avance de la campaña en toda la región, reforzando las estrategias en aquellas comunas con menor cobertura, con el objetivo de resguardar la salud de la población y enfrentar de mejor manera la temporada invernal.

EXTRACTO

Ante el Juzgado de Letras de San Javier, causa ROL V-81-2025, Caratulada "ROJAS/ROJAS", sobre posesión efectiva de herencia testada, con fecha 19 de marzo de 2026, la sentencia definitiva declaró: Que se CONCEDE la posesión efectiva con beneficio de inventario de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña Clotilde de Las Mercedes Rojas Valenzuela, R.U.N. N°2.820.491-4, cuyo último domicilio corresponde a calle Sargento Aldea N°2951, San Javier, fallecida con fecha 26 de abril de 1998, a las 10:55 horas, en San Javier a doña PAOLA DE LAS MERCEDES ROJAS POBLETE y a don MANUEL JOSÉ ROJAS ROJAS, ambos en calidad de herederos universales, todo conforme testamento solemne abierto suscrito ante Notario Público de San Javier con fecha 03 de agosto de 1995, don Gerardo Navarro Escala, Repertorio N°87. MINISTRO DE FE (I), JUZGADO DE LETRAS DE SAN JAVIER.

24-26-29